



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE TERMITAS EN EL ALCÁZAR"**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33610/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (792,55 €) IVA incluido.**

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Pescont 3 (Antonio Timermans de la Torre)**, con N.I.F. nº 31639772-Y, por un importe de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (655,00 €) I.V.A. excluido.** Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (137,55 €).** Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (792,55 €),** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | Código Cifrado de Verificación: R11BI8IOD3N0C65 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |
| Firma            | Secretario de la Junta de Gobierno Local                                                                                                                                                                                                                                  |
| FECHA 05/03/2018 |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| R11BI8IOD3N0C65  |                                                                                                                                                                                                                                                                           |